



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN 1/2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO.

Advertido un error en el punto 13 de la Resolución 1/2021 publicada el 13 de diciembre del Tribunal Calificador por la que se aprueban las normas y criterios generales de valoración, corrección y superación del Primer Ejercicio, se procede a publicar la **modificación del mismo**.

Inicialmente, el punto 13 de la Resolución 1/2021 del 13 de diciembre establecía que:

Para obtener la nota del Primer Ejercicio con dos cifras decimales, la puntuación obtenida en el cuestionario ($P_{cuestionario}$) se transformará en una escala de 0 a 40 puntos. Esta transformación se hará de la siguiente forma:

$$Puntuación\ final = 40 \cdot \left[\frac{P_{cuestionario} - P_{min}}{P_{max} - P_{min}} \right]$$

Donde *Puntuación final* constituye la nota final de cada opositor transformada en la escala fijada por el Tribunal.

La puntuación máxima obtenible (P_{max}) se define como 120. No obstante, en caso de que, en cumplimiento de la normativa del procedimiento, el Tribunal anule más de cinco preguntas, P_{max} se definirá como 125 menos el número de preguntas totales anuladas.

La puntuación mínima obtenible (P_{min}) se define como $P_{min} = -0.25 \cdot P_{max}$

Sin embargo, el punto 13 de la Resolución 1/2021 del 13 de diciembre del Tribunal Calificador DEBE DECIR:

Para obtener la nota del Primer Ejercicio con dos cifras decimales, la puntuación obtenida en el cuestionario ($P_{cuestionario}$) se transformará en una escala de 0 a 40 puntos. Esta transformación se hará de la siguiente forma:

$$Puntuación\ final = 40 \cdot \left[\frac{P_{cuestionario} - P_{min}}{P_{max} - P_{min}} \right]$$

Donde *Puntuación final* constituye la nota final de cada opositor transformada en la escala fijada por el Tribunal.

Para el sistema de Acceso Libre:

La puntuación máxima obtenible (P_{max}) se define como 120. No obstante, en caso de que, en cumplimiento de la normativa del procedimiento, el Tribunal anule más de cinco preguntas, P_{max} se definirá como 125 menos el número de preguntas totales anuladas.

La puntuación mínima obtenible (P_{min}) se define como $P_{min} = -0.25 \cdot P_{max}$

Para el sistema de acceso por Promoción Interna:

La puntuación máxima obtenible (P_{max}) se define como 100. No obstante, en caso de que, en cumplimiento de la normativa del procedimiento, el Tribunal anule más de cinco preguntas, P_{max} se definirá como 105 menos el número de preguntas totales anuladas.

La puntuación mínima obtenible (P_{min}) se define como $P_{min} = -0.25 \cdot P_{max}$

